



**SOLICITUD ACCESO AL FONDO SOCIAL PARA FAMILIAS CON  
ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS AÑO 2.024**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Nº de Contrato de Suministro de Agua: \_\_\_\_\_

Dirección del Suministro: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil. \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Documentación a aportar:**

- Fotocopia del DNI de toda la unidad familiar o libro de familia.
- Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar para acreditar el número de miembros que componen la unidad familiar.
- Documento que acredite los ingresos de la unidad familiar. Certificado del INEM que estipule los ingresos de prestación por desempleo, y para los pensionistas certificado del INSS.
- Tarjeta de demanda de empleo para mayores de 16 años.
- Fotocopia del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal o certificado negativo expedido por la Administración Tributaria.
- Certificado de datos fiscales emitido por la agencia tributaria.
- Informe de Servicios Sociales de Guadix, si es necesario.

Por medio de la presente, autorizo expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Guadix – Bátor Olivar para que facilite a Aguas de Guadix el informe catastral de bienes inmuebles de toda la Unidad familiar:

<b>Firma y DNI de todos los mayores de 18 años:</b>		
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Firma:</b>

Guadix, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

El/La solicitante.

Fdo: \_\_\_\_\_

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, le informamos que los datos personales que nos facilite serán incorporados a un tratamiento con titularidad de: AGUAS DE GUADIX, S.A y dirección postal arriba indicada. Teléfono 958669140, correo electrónico: [rgpd@aguasdeguadix.com](mailto:rgpd@aguasdeguadix.com), y base legal en el cumplimiento de un contrato. Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de proporcionarle el suministro de agua, así como el resto de los servicios contratados con nosotros y solicitados por usted, a los que nos autoriza expresamente. Estos datos serán utilizados para gestionar su SOLICITUD ACCESO AL FONDO SOCIAL PARA FAMILIAS CON ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS AÑO 2.019. Los datos proporcionados no se cederán, sin su consentimiento para otra finalidad diferente a la indicada. Si lo desea, podrá ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos remitiendo un correo electrónico a la dirección:





## **Documentos que deberán presentar los solicitantes de esta ayuda social:**

- Fotocopia del DNI de toda la unidad familiar o libro de familia.
- Acreditar el número de miembros que componen la unidad familiar mediante volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar.
- Documento que acredite los ingresos de la unidad familiar. Certificado del INEM que estipule los ingresos de prestación por desempleo, y para los pensionistas certificado de la Seguridad Social.
- Autorización expresa del solicitante para que Aguas de Guadix solicite informe catastral de bienes inmuebles de la unidad familiar al Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar.
- Tarjeta de demanda de empleo para mayores de 16 años.
- Fotocopia del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal o certificado negativo expedido por la Administración Tributaria.
- La cuantía total de la ayuda que se propone es desde 150 euros anuales a para un miembro, 170 € para 2 miembros, 190€ para 3 miembros, 210 € para 4 miembros, 250 para 5 miembros y 300 euros anuales para más de 6 miembros.
- La bonificación se aplicará sobre el contrato de la vivienda habitual.
- La denegación o aprobación de las solicitudes será potestad de Aguas de Guadix que se emitirán mediante resoluciones del Consejero Delegado de la sociedad mixta.

## **Causas de Exclusión:**

- 1º) Las solicitudes incompletas, falseadas o la ocultación de datos.
- 2º) Cuando no exista correspondencia entre los datos de empadronamiento del solicitante y el domicilio dónde se produce la deuda.
- 3º) Cuando la solicitud se corresponde con pólizas de baja, con deuda anterior.
- 4º) No acreditar necesidad económica.
- 5º) Exceder el importe de las solicitudes el crédito presupuestario asignado a esta finalidad, que para 2.024 está previsto en 16.000€
- 6º) No atender los requerimientos de Aguas de Guadix para formalizar la documentación necesaria para la concesión de la ayuda.
- 7º) Haber cometido alguna de las infracciones o incumplimientos regulados en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable de Guadix o Bátor Olivar.
- 8º) Estar la deuda reclamada judicialmente.



## REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO SOCIAL AÑO 2.024

El objeto de la ayuda es el importe de la deuda contraída por facturas del ciclo integral del agua emitidas por Aguas de Guadix con posterioridad a 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre 2024. Se concederán a los titulares del contrato del servicio del ciclo integral del agua, sobre el consumo de su vivienda habitual.

### Requisitos Generales que deben cumplir los solicitantes de la Ayuda al Fondo Social:

- Estar empadronado en el municipio de Guadix o Bácor Olivar un mínimo de un año.
- Estar en situación de desempleado todos los miembros de la unidad familiar.
- La unidad familiar no debe disponer de bienes inmuebles a excepción de la vivienda habitual y una plaza de garaje.
- Los ingresos de la unidad familiar no podrán superar el límite del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que para el año 2.023 se establecen en 600 €/mensuales multiplicado por 1,5.
- Ser el titular del contrato del suministro del ciclo integral del agua.

\*Nota: En caso de cumplir con el resto de los requisitos y no ser titular del contrato de agua, se deberá gestionar el cambio de titularidad. Si no puede hacer frente a los gastos de gestión, estos se podrán descontar de la ayuda.

- No superar el consumo de 4,5 m<sup>3</sup>/mes por miembro de la unidad familiar.
- Se establece una nueva dotación por abonado de hasta 300 € para cubrir derechos de acometidas de abastecimiento, saneamiento, contratación sin incluir la fianza, reparación de pequeños desperfectos o adecuación de las instalaciones interiores de aquellos abonados que lo precisen.
- Se establece una bonificación anual por contrato de suministro distribuido por miembro de la unidad familiar según el siguiente cuadro detalle:

Nº de miembros por unidad familiar	Importe asignado
1	150,00 €
2	170,00 €
3	190,00 €
4	210,00 €
5	250,00 €
>6	300,00 €

En el caso de ser beneficiario de la bonificación del 50% del ciclo integral del Agua aprobada por el Ayuntamiento de Guadix, la bonificación será de 50% sobre el total de la bonificación.



**Aguas de Guadix**

C/ Córdoba, 5  
18500 Guadix (Granada)  
Telf.: 958 66 91 40, Fax: 958 66 91 42  
Telf. Servicio 24h.: 958 66 91 41  
[www.aguasdeguadix.com](http://www.aguasdeguadix.com)

**Requisitos Excepcionales que deben cumplir los solicitantes de la Ayuda al Fondo Social:**

Los servicios sociales podrán emitir de forma excepcional un informe de vulnerabilidad o exclusión social que permita acceder a este fondo social.